

**PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE OAXACA, EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL** DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, SE APRUEBAN **37** PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

**PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:**

N/C	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE_PROYECTO
1	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	23666	MCC/15/IP/ZAP/20/23666
2	OAXACA	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	23063	MCC/15/IP/ZAP/20/23063

3	OAXACA	MONJAS	23427	MCC/15/IP/ZAP/20/23427
4	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	21529	MCC/15/IP/ZAP/20/21529
5	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	22393	MCC/15/IP/20/22393
6	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	23875	MCC/15/IP/ZAP/20/23875
7	OAXACA	GUADALUPE ETLA	22943	MCC/15/IP/20/22943
8	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	22147	MCC/15/IP/ZAP/20/22147
9	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	22317	MCC/15/IP/ZAP/20/22317
10	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	21112	MCC/15/IP/ZAP/20/21112
11	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	23798	MCC/15/IP/ZAP/20/23798
12	OAXACA	SANTA MARÍA CORTIJO	21718	MCC/15/IP/ZAP/20/21718
13	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	21186	MCC/15/IP/ZAP/20/21186
14	OAXACA	SAN MIGUEL ALOAPAM	23701	MCC/15/IP/ZAP/20/23701

15	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVI	22224	MCC/15/IP/ZAP/20/22224
16	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	22593	MCC/15/IP/ZAP/20/22593
17	OAXACA	COSOLAPA	23468	MCC/15/IP/20/23468
18	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22	22134	MCC/15/IP/20/22134
19	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	22366	MCC/15/IP/ZAP/20/22366
20	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22	21978	MCC/15/IP/20/21978
21	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	22871	MCC/15/IP/ZAP/20/22871
22	OAXACA	SAN JUAN COTZOCON	23768	MCC/15/IP/ZAP/20/23768
23	OAXACA	SAN ANTONIO HUIITEPEC	22467	MCC/15/IP/ZAP/20/22467
24	OAXACA	NUEVO ZOQUIÁPAM	21673	MCC/15/IP/ZAP/20/21673
25	OAXACA	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	22125	MCC/15/IP/ZAP/20/22125
26	OAXACA	SAN FRANCISCO CAJONOS	24132	MCC/15/IP/ZAP/20/24132

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

27	OAXACA	SAN LUCAS OJITLAN	21471	MCC/15/IP/ZAP/20/21471
28	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	23254	MCC/15/IP/ZAP/20/23254
29	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	20978	MCC/15/IP/ZAP/20/20978
30	OAXACA	SAN JUAN MAZATLAN	20979	MCC/15/IP/ZAP/20/20979
31	OAXACA	SAN PEDRO TEUTILA	22785	MCC/15/IP/ZAP/20/22785
32	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	22874	MCC/15/IP/ZAP/20/22874
33	OAXACA	SANTA MARÍA TECOMAVACA	23026	MCC/15/IP/ZAP/20/23026
34	OAXACA	SAN MARTIN LACHILA	20988	MCC/15/IP/ZAP/20/20988
35	OAXACA	CANDELARIA LOXICHA	22201	MCC/15/IP/ZAP/20/22201
36	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	21431	MCC/15/IP/ZAP/20/21431
37	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	21762	MCC/15/IP/ZAP/20/21762

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx))

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, DEL ESTADO DE OAXACA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. GUILLERMO ALFARO CÁZARES, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE OAXACA.

